

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Febrero de 2014.-
DECRETO ALCALDICIO N° 360/2014.-

VISTOS: Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Proyecto denominada **“ADQUISICIÓN Y HABILITACION DE GRUPO ELECTROGENO PARA EL JUZGADO DE POLICIA LOCAL, ALTO HOSPICIO” ID 3447-206-LP13**; Decreto Alcaldicio N° 25/2014 de fecha 06 de Enero que contrató vía trato directo a la empresa **IQUIQUE IMPORT – EXPORT LIMITADA** la adquisición y habilitación de un grupo electrogeno para las dependencias del Juzgado de Policía Local de Alto Hospicio; Memorandum N° 007/14 de fecha 2 de Enero de 2014 mediante el cual la Secretaría de Planificación Comunal solicitó la contratación directa con la empresa Iquique Import – Export.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro, Celebrado con fecha 15 de Enero de 2014, contrato celebrado entre la Municipalidad de Alto Hospicio, RUT 69.295.100-6, Representada Legalmente por su Alcalde don RAMÓN ERNESTO GALLEGUILLOS CASTILLO, RUT 6.621.973-9, ambos domiciliados en Avenida los Álamos N 3101, Alto Hospicio, y la empresa **“IQUIQUE IMPORT – EXPORT LIMITADA”**, RUT 76.327.710-0, representada legalmente por doña **GABRIELA ALVAREZ FLORES RUN** 14.106.866-0, ambos con domicilio en calle Trece Oriente N°2.416, de la ciudad de Iquique; mediante el cual esta última se obligó a suministrar un Grupo Electrónico FG WILSON SAP88 y su habilitación y/o implementación, en un plazo de entrega de 15 días corridos a partir de la fecha en que el presente decreto aprobatorio quede completamente tramitado.
- 2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato de Suministro referido en el punto anterior a partir de esta fecha.

(...continuación Decreto Alcaldicio N°360/14)

3.- Páguese al Adjudicatario, la suma de \$14.994.300 (catorce millones novecientos noventa y cuatro mil trescientos pesos) IVA incluido, dentro de los quince días corridos contados desde la recepción conforme de la factura emitida a nombre de "Municipalidad de Alto Hospicio", factura que deberá ser visada por la Dirección de Administración y Finanzas.

4.- Los gastos derivados del presente contrato serán financiados por el Gobierno Regional de Tarapaca, con cargo al proyecto "CONSTRUCCION JUZGADO DE POLICIA LOCAL, ALTO HOSPICIO" código BIP 30116371-0 del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, según lo Establecido en el Convenio Mandato Respectivo.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna y José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVE/ACA/fiop
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Obras
Secoplac
Encargado Portal